MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 245

Santa Fe,

08 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° FG 000070/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en el que tramita la designación por parte del Fiscal General de los órganos fiscales que integrarán el Consejo de Fiscales de Violencia y Corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución FG Nº 422/2020 se incorporaron a la estructura de la Dirección de Política Criminal del MPA, tres departamentos dependientes de la Oficina de Intervención Prioritaria de dicha Dirección: 1) la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia de género; 2) la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia y corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad; y 3) la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de delitos complejos y criminalidad organizada.

Que, en relación a cada una de las Unidades creadas se establecieron dentro de sus responsabilidades primarias algunas que deben ser realizadas en coordinación con el Consejo de Fiscales a crearse al efecto. La Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia de género trabajará en coordinación con el Consejo de Fiscales de Violencia de Género; la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia y corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad con el Consejo de Fiscales de Violencia y Corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad y la Unidad Central de

Apoyo para la investigación y el litigio de delitos complejos y criminalidad organizada lo hará con el Consejo de Fiscales de Delitos Complejos y Criminalidad Organizada. Así, son actividades a realizar coordinadamente, la de proponer al Fiscal General lineamientos de persecución penal, guías de actuación y/o protocolos de intervención vinculados al abordaje de la temática de su competencia; proponer a la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación el desarrollo de iniciativas de formación e instrucción sobre investigación y litigio de casos vinculados a la problemática que les compete y servir de coordinación y soporte administrativo en las actividades del Consejo de Fiscales correspondiente.

Que, mediante Resolución FG Nº 57/2021 se establecieron las pautas para la creación y conformación de los Consejos de fiscales de Violencia de Género, de Violencia y Corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad y de Delitos Complejos y Criminalidad Organizada, estableciéndose los requisitos al efecto y las funciones a desarrollar por los mismos.

Que, conforme el artículo 1º de la resolución referida en el párrafo anterior, los Consejos se conformarán -cada uno- por cinco fiscales titulares y cinco suplentes, dos por cada fiscalía regional, preferentemente que trabajen en fiscalías que tengan a su cargo la investigación de delitos de género y sexuales, violencia y corrupción por parte de miembros de las fuerzas de seguridad y delitos complejos y criminalidad organizada, según corresponda.

Que, los/las miembros de cada Consejo serán designados/as por el Fiscal General a propuesta de los/las Fiscales Regionales.

Que, los Fiscales Regionales han propuesto los fiscales para integrar el Consejo de Fiscales en Violencia y Corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad en carácter de fiscales titulares y suplentes, según el siguiente detalle: Fiscalía Regional Nº 1: Dres. Ezequiel

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Hernández (titular) y Federico Grimberg (suplente), Fiscalía Regional N° 2: Dres. Gonzalo Fernández Bussy (titular) y José Luis Caterina (suplente), Fiscalía Regional Nº 3: Dres. Eduardo Lago (titular) y Julián Cochero (suplente), Fiscalía Regional Nº 4: Dres. Leandro Luis Mai (titular) y Norberto Carlos Ríos (suplente), Fiscalía Regional Nº 5: Dr. Guillermo Loyola (titular) y Dra. Gabriela Lema (suplente).

Que, ante la propuesta realizada, corresponde proceder a la designación de las nombradas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución FG N.º 57/2021.

Que conforme lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 16° y 67° y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en carácter de fiscales titulares y suplentes -según se indica en cada caso-, para integrar el Consejo de Fiscales de Violencia y Corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad a los Dres. Ezequiel Hernández (titular) y Federico Grimberg (suplente) – por la Fiscalía Regional n.º 1-; Dres. Gonzalo Fernández Bussy (titular) y José Luis Caterina (suplente) -por la Fiscalía Regional n.º 2-; Dres. Eduardo Lago (titular) y Julián Cochero (suplente) -por la Fiscalía Regional n.º 3-; Dres. Leandro Luis Mai (titular) y Norberto Carlos Ríos (suplente) -por la Fiscalía Regional n.º 4-; Dr. Guillermo Loyola (titular) y Dra. Gabriela Lema (suplente) -por la Fiscalía Regional N.º 5.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese en la página web del Ministerio, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE